

Bogotá D.C; Junio 05 del 2018


**EL SUSCRITO INTERVENTOR  
CONSORCIO CJE PLANES  
NIT: 900 873 811 - 7**

**CERTIFICA QUE:**

1. **EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. 006 DE 2015 "PROYECTO CESAR – GUAJIRA" CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIÓN CESAR – GUAJIRA S.A.S,** para la construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento y reversión del sistema vial para la conexión de los departamentos de Cesar y la Guajira, presentaba una duración inicial de 34 años la cual fue modificada por el inicio de la etapa de reversión conforme a lo pactado en el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión. El Contrato de Concesión terminó el 18 de febrero de 2018 con la suscripción del Acta de Reversión, dándose inicio a la Etapa de Liquidación. Dicho contrato fue celebrado antes de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016. Es de aclarar, por cuestiones de confidencialidad no se remite este contrato de concesión, sin embargo, está disponible dado el caso la DIAN lo requiera.
2. El contrato EPC (de construcción) suscrito desde el 8 de abril de 2016 entre **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. y la CONCESIÓN CESAR – GUAJIRA S.A.S.**, hasta el 25 de enero de 2018, cumplió con los requisitos previstos por el artículo 193 de la Ley 1819 de 2016, respecto del régimen de transición del IVA aplicable a contratos de construcción relacionados con proyectos de infraestructura implementados a través de contratos de concesión.

La presente certificación se expide a los 5 días del mes de junio del 2018, por solicitud de la administración de la **CONCESIÓN CESAR GUAJIRA S.A.S.**, con destino a todos los proveedores y/o subcontratistas de bienes o servicios de CONSTRUCCIONES EL CONDOR identificado con NIT. 890.922.447.

Cordialmente.



**NESTOR ORLANDO CORREAL R.**  
Director de Interventoría